



**NUEVOS ENFOQUES EN PROTECCIÓN DE
LOS NIÑOS PRIVADOS DE CUIDADO
PARENTAL O EN RIESGO DE PERDERLOS**

Para toda la infancia
Salud, Educación, Igualdad, Protección
ASÍ LA HUMANIDAD AVANZA

unicef 

LOS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL TIENEN QUE VER CON LA INFANCIA

SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSALES

SISTAMA INTEGRADO DE GARANTIA DE DERECHOS DE NNA

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NNA

MARCO DE REFERENCIA

- ✓ Reconocimiento de LA DIGNIDAD de NNA
- ✓ El derecho de los NNA a vivir con su familia y a la vida familiar.
- ✓ El derecho a la protección frente a cualquier injerencia arbitraria en su intimidad y vida familiar.
- ✓ La obligación de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos
- ✓ Protección frente a todas las situaciones de violencia, explotación, abuso, negligencia

MARCO DE REFERENCIA UNIVERSAL

TODOS LOS NNA
EJERCIENDO SUS
DERECHOS INCLUIDO EL
DERECHO A VIVIR CON
SU FAMILIA, Y CON
ACCESO A **SERVICIOS
UNIVERSALES** QUE
ASEGUREN SU
BIENESTAR Y EL DE SUS
FAMILIAS

- ✓ UNIVERSALIDAD
- ✓ META
- ✓ ÉXITO

NNA AFRONTANDO
SITUACIONES DE **RIESGO Y
DESPROTECCIÓN** QUE
AMENAZAN O IMPIDEN EL
EJERCICIO DE SU DERECHO
A VIVIR CON SU FAMILIA Y
A UNA VIDA FAMILIAR.

- ✓ EXCEPCIÓN
- ✓ PREVENCIÓN
- ✓ INDICADOR
DE FRACASO

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Principio de NECESIDAD
- Principio de IDONEIDAD
- Principio del INTERES SUPERIOR
- ✓ PREVENCIÓN DE LA SEPARACIÓN FAMILIAR
- ✓ PREVENCIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN
- ✓ ALTERNATIVAS DE CUIDADO DE BASE FAMILIAR SIEMPRE

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

PRINCIPIOS BÁSICOS

- ✓ **REINTEGRACION Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR**
- ✓ **AUTONOMIA**
- ✓ **ENFOQUE RESTAURATIVO Y NO PUNITIVO**

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

PRINCIPIOS BÁSICOS

Principio de subsidiariedad progresiva de la actuación del Estado respecto de las obligaciones legales de la familia

Las actuaciones del Estado con fines de protección tendrá un carácter gradual, alcance e intensidad de las medidas estarán en función de la situación específica y el nivel de riesgo, probabilidad o certeza de la afectación a sus derechos

Con un análisis específico de los factores de protección y de riesgo existentes en su entorno

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

La obligación de **GRADACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO** exige diferenciar al menos dos situaciones:

✓ **RIESGO.**

- ✓ Situaciones en las que el bienestar del NNA se ve perjudicado o hay probabilidad de que sea vea perjudicado de una forma no
- ✓ Sin embargo, **para su protección no es necesario separar al NNA de su familia**

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

✓ **Riesgo**

- ✓ La actuación del Estado debe orientarse a garantizar derechos, brindar apoyo a la familia y prevenir la separación familiar.
- ✓ Las Defensorías juegan un rol fundamental en ayudar a los NNA y sus familias a superar estas situaciones de riesgo

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

✓ **DESPROTECCIÓN.**

- ✓ Situaciones caracterizadas por
 - ✓ la falta de elementos básicos para el desarrollo integral del NNA
 - ✓ que **revisten especial gravedad, y para su protección se requiere la separación del NNA de su entorno familiar.**
 - ✓ Frente a estas situaciones el Estado debe responder **a través de soluciones alternativas de base familiar** apropiadas a la singularidad de cada NNA.

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

✓ **DESPROTECCIÓN.**

- ✓ Enfoque restaurativo y no punitivo
- ✓ Trabajar siempre por la reintegración familiar
- ✓ Asegurar que la separación se da por el menor tiempo posible.
- ✓ Por tanto, **la desprotección no es irreversible.**

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

PRINCIPIOS BÁSICOS

Modalidades de cuidado alternativo:

- ✓ Acogimiento familiar
- ✓ Otras modalidades de acogimiento de base familiar o comunitario
- ✓ Acogimiento residencial. EXCEPCIONAL ULTIMO RECURSO Y POR EL MENOR TIEMPO
- ✓ Adopción

Todas menos al adopción son temporales su vocación es extinguirse y que el niño regrese a su casa

ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN

PRINCIPIOS BÁSICOS

Modalidades de cuidado alternativo:

- ✓ Todas deben ser revisadas periódicamente
- ✓ Durar lo menos posible
- ✓ Orientarse a la vuelta del NNA a su familia
- ✓ Debe establecerse un plazo para tomar una decisión definitiva y mas estable para el NNA
- ✓ Todas debe adoptarse con garantías de acceso a la justicia de todas las personas afectas
- ✓ En todas las decisiones debe participar personal altamente especializado

CONCLUSIONES

- ✓ Cuando el sistema de cuidado alternativo tiene que intervenir hay una señal de fracaso del sistema de protección y de las políticas públicas de garantía de derechos
- ✓ La actuación será gradual, garantizando el derecho a la vida familiar y la protección de injerencias arbitrarias.
- ✓ Debe haber una distinción entre riesgo y desprotección
- ✓ Solo la desprotección legítima al estado para la separación familiar

CONCLUSIONES

- ✓ Las medidas de protección que impliquen separación **solo** se aplican a situaciones de desprotección **nunca a situaciones de riesgo**
- ✓ El acogimiento residencial es siempre excepcional, por el menor tiempo posible. Nunca para menores de 3 años.
- ✓ La desprotección no es una situación irreversible
- ✓ Corresponde al Estado trabajar con el niño, familia y su entorno para revertirla.
- ✓ Por tanto la separación es temporal, por el menor tiempo, y con las garantías jurídicas pertinentes
- ✓ No es lo mismo desprotección que adoptabilidad.



MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO